

LA DESIGUALDAD POR RAZÓN DE SEXO Y GÉNERO EN EL DEPORTE PROFESIONAL. UNA PERSPECTIVA JURÍDICO-LABORAL

Autor: Marín Malo, Mirentxu (2023)

Editorial: Colex (Cuestiones Actuales de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social), 212 págs.

La publicación de una obra monográfica en nuestra disciplina, el Derecho del Trabajo, es un motivo de satisfacción por lo que de aporte al conocimiento de la comunidad científica tiene, pero aún más si el tema de aquella es tan novedoso, y a la vez de tanto calado como el que nos propone la Profesora Marín Malo. El trabajo se titula *La desigualdad por razón de sexo y género en el deporte profesional. Una perspectiva jurídico-laboral* y he que advertirles que, pese a ser un trabajo de investigación, “atrapa” a la persona lectora desde las primeras líneas.

Dicha publicación arranca con una serie de consideraciones que marcan el discurso seguido por la autora. Se trata de cuestiones que son innegables, tal y como son las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, el rol de género presente en las modalidades deportivas y, por supuesto, el hecho de que la presencia de la mujer en el deporte sea muy inferior a la de los hombres, entre otras cuestiones. Éstas son barreras que tienen que ser superadas no solo por aquellas personas que ejercen una actividad profesional deportiva, sino por la sociedad en general.

Ahora bien, una cuestión de sumo interés que debe ser recordada en este momento es que la relación laboral que formalizan los deportistas profesionales se considera de carácter especial, debido a la especificidad del servicio

prestado frente a una relación laboral común. De ahí, que el requisito que se exija en la norma para que aquellas personas que se dedican a esta actividad tengan tal consideración, es que practiquen el deporte de manera directa.

De todo ello, nos habla la Profa. Marín Malo en un trabajo organizado en torno a seis capítulos, elaborados de forma minuciosa con una misma raíz común: la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en un ámbito tan concreto como es el deportivo.

El primero de ellos, titulado *Desigualdad por razón de sexo en el deporte profesional: una mirada al origen* vuelve la vista atrás hacia el origen de una diferente práctica deportiva. En el mismo, la autora nos introduce en el objeto de la obra, a través de la consideración de algunos de los estereotipos más empleados en cuanto al género en el deporte, tal y como puede ser la resistencia física, la velocidad, las actividades apropiadas para las mujeres o la menstruación.

A continuación, el segundo, se llama *Organización y gestión del deporte profesional: análisis desde una perspectiva de género*. Se trata de una parte muy interesante de la obra, por cuanto que la Profa. Marín Malo nos aproxima al reparto de competencias por razón del territorio, a los subsistemas público y privado, a los principales organismos encargados de la gestión de la práctica deportiva, para finalizar con el análisis de la representación de la mujer en los órganos de gestión de estos. En tal sentido, tan solo se puede afirmar que la presencia de las mujeres en tales organismos se encuentra infrarrepresentada si se habla en un sentido positivo, pues la realidad es que su presencia es prácticamente nula cuando se trata de puestos de organización, dirección y gestión del deporte.

Por su parte, el tercer capítulo aborda *Las diferencias biológicas entre hombres y mujeres y su impacto en el deporte*, destacando esta parte de la obra por el estudio realizado sobre el derecho a la práctica deportiva de las personas trans. Se trata de un tema de candente actualidad sobre el que los Estados miembros de la Unión Europea están adoptando decisiones totalmente dispares, aun tratándose de situaciones similares, por lo que sería, cuanto menos interesante, una homogeneización en lo que a los criterios

para la incorporación de tales colectivos a una categoría u otra se refiere. En todo caso, mientras esta decisión se adopta, la autora considera que debe primar el derecho a la no discriminación por razón de identidad de género de las personas trans, de un lado, y, de otro, la integridad de las competiciones deportivas, sin que, por tanto, lo anterior suponga que se otorgue una ventaja a un colectivo.

De otro lado, el cuarto capítulo, titulado *La competición diferenciada por sexo en el deporte* profundiza en las categorías deportivas y en la delimitación de la importancia de los requisitos que ha de cumplir el deportista para poder participar en ella. En tal sentido, la separación de las competiciones por razón de sexo convierte a la disciplina deportiva en más justa, debido a las diferencias biológicas existentes entre mujeres y hombres. Actualmente, en el ámbito de la Unión Europea, centra el debate el tema de las competiciones mixtas; fórmula a través de la cual desaparecerían la categorías masculina y femenina en el deporte. Sin embargo, esta es una propuesta que aún tiene que ser repensada, puesto que contamos con determinadas disciplinas en las que incluso la categorización se lleva a cabo en función del peso dentro de un determinado sexo. Todo ello, sin perjuicio de que existan competiciones en las que no se encuentra ningún óbice para que la competición tenga tal calificación, sobre todo en aquellas que se desarrollan en modalidades de equipo o parejas.

El capítulo quinto podría considerarse como la columna vertebral de esta obra, puesto que la Profa. Marín Malo aborda en el mismo cuestiones de gran calado contenida en diferentes disposiciones, no solo de nuestro ordenamiento jurídico, con la gran solvencia que le caracteriza. Éste se rotula *Las desigualdades por razón de sexo en el deporte profesional*. Entre las cuestiones abordadas en dicha parte de la obra, destaca la desigualdad salarial, la cual, según la autora, trae su causa en la propia separación entre competiciones masculinas y femeninas, así como en los contratos mercantiles firmados por la persona deportista con sus patrocinadores. Además, resalta que en el ámbito deportivo también predomina la temporalidad y parcialidad, lo que afecta en mayor medida a las mujeres. Si bien, la

autora matiza que esta diferencia retributiva no es algo que atañe en exclusiva a aquellos deportistas profesionales, sino que también afecta a otros puestos, tal y como son los gerentes, coordinadores, entrenadores, etc.

Nuevamente, puesto que constituye una preocupación recurrente en la doctrina laboralista, se pone de manifiesto la importancia del convenio colectivo para la regulación de las condiciones de trabajo de los trabajadores. En este supuesto, la diferencia salarial plasmada en la norma paccionada difiere completamente si se trata de los deportistas profesionales en género masculino o en femenino. Por supuesto, la diferencia salario a la baja se establece para las deportistas mujeres. La Profa. Marín Malo se cuestiona si en este sector se debería dar una mayor importancia al convenio colectivo o no, teniendo en cuenta que en tales normas paccionadas se pueden incorporar las correspondientes tablas salariales en función de las divisiones en las que organice la disciplina deportiva concreta. De esta forma, se podría utilizar el criterio de la primera, segunda o tercera división, en lugar del género como elemento diferenciador. La autora es una firme defensora de que la regulación de las condiciones de trabajo igualitarias se produzca a través del convenio colectivo, pues está convencida de que la diferenciación por sexo no hace más que contribuir a la desigualdad.

Asimismo, debería repensarse la compensación por gastos, que es aquella situación por medio de la cual se abona una cuantía económica a los deportistas "amateurs". Se trata de una práctica que desprofesionaliza el deporte y que, por ende, conlleva que la persona tenga una retribución inferior a la que se corresponde con el Salario Mínimo Interprofesional (en adelante, SMI). Por ello, se debe potenciar la formalización de la relación laboral de carácter especial, cuando ésta sea efectivamente profesional.

Asimismo, en la obra se analizan otros factores que no son estrictamente laborales y que afectan a las diferencias retributivas por razón de sexo, tal y como es el porcentaje (económico) que pertenece a las federaciones deportivas nacionales por la explotación del contenido audiovisual que se deriva de las competiciones. De nuevo, la sociedad apoya y se vuelca con el deporte masculino, sin que pueda afirmarse

lo mismo del femenino. Esto genera una serie de beneficios a las empresas y una mayor retribución para el deportista, puesto que se produce un retorno. Sin embargo, en el caso de las deportistas esto no ocurre como consecuencia de la invisibilidad que sufre el deporte femenino. Esta circunstancia, tan meridianamente manifestada por la Profa. Marín Malo, nos hace reflexionar acerca de que las mujeres deportistas tienen que promocionar ellas mismas su actividad, lo que viene a poner de nuevo de manifiesto la desigualdad por razón de sexo, ya que los hombres no tienen esta necesidad.

El último de los capítulos que componen el trabajo monográfico que se reseña es el relativo a las *Iniciativas para garantizar la igualdad por razón de sexo en el deporte profesional. Un largo camino por recorrer*. En el mismo la autora realiza un análisis sobre las acciones implantadas tanto a nivel internacional como comunitario, así como a nivel nacional. Sin duda, sirve dicho estudio para poner de manifiesto el grado de preocupación de los diferentes organismos implicados en la gestión del deporte profesional porque la igualdad entre hombres y mujeres en este ámbito sea real y efectiva y, por qué no, para dar pistas sobre las posibles medidas que se pueden llevar a cabo próximamente. Por todo lo expuesto, no puedo más que concluir con las siguiente afirmación: la obra *La desigualdad por razón de sexo y género en el deporte profesional. Una perspectiva jurídico-laboral* es un estudio imprescindible, que cuenta con un mensaje claro y directo que no hace más que invitarnos a la reflexión. Sin duda, considero que dicho trabajo de investigación contribuirá a una futura (inmediata) reformulación sobre cómo superar la desigualdad por razón de género en el ámbito deportivo. En tal sentido, tal y como ha puesto de manifiesto la autora, si no se adoptan las medidas necesarias para eliminar dicha práctica, las mujeres seguirán prefiriendo dedicarse a otras actividades en lugar de al deporte profesional, pese a que sean las mejores en su disciplina.

Por tanto, hay que luchar porque las mujeres se integren de manera efectiva en todos los ámbitos de nuestra sociedad,

tal y como es, en este caso, el deporte. Solo de esta forma se dará cumplimiento al mandato constitucional.

JULIA DORMIDO ABRIL

Prof. Dra. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad de Sevilla

jdormido@us.es